

MUNICIPIO	FECHA RESOLUCION	FECHA ACUERDO PLENARIO	PLANEAMIENTO MUNICIPAL
Adra (ALMERIA)	05-07-1995	28-02-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Vélez Rubio (ALMERIA)	05-07-1995	01-08-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Villamartín (CADIZ)	05-07-1995	23-02-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Lucena (CORDOBA)	05-07-1995	27-02-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Peñarroya-Pueblonuevo (CORDOBA)	05-07-1995	27-03-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Puente Genil (CORDOBA)	05-07-1995	23-05-1995	Plan General Municipal de Ordenación
Santaella (CORDOBA)	05-07-1995	28-03-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Chauchina (GRANADA)	05-07-1995	16-12-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Churriana de la Vega (GRANADA)	05-07-1995	30-12-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Gójar (GRANADA)	05-07-1995	26-01-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Illora (GRANADA)	05-07-1995	29-09-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Almonte (HUELVA)	05-07-1995	09-11-1994	Plan General Municipal de Ordenación
Ayamonte (HUELVA)	05-07-1995	16-02-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Moguer (HUELVA)	05-07-1995	25-07-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Palos de la Frontera (HUELVA)	05-07-1995	06-03-1995	Plan General Municipal de Ordenación
Punta Umbría (HUELVA)	05-07-1995	28-11-1994	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Colmenar (MALAGA)	05-07-1995	20-03-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Nerja (MALAGA)	05-07-1995	09-03-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Ronda (MALAGA)	05-07-1995	29-12-1994	Plan General Municipal de Ordenación
Arahal (SEVILLA)	05-07-1995	02-05-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
Cantillana (SEVILLA)	05-07-1995	24-03-1995	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

*ORDEN de 19 de julio de 1995, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Granada.*

Ilmos. Sres.: El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Granada, cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés, reconocido por la propia Administración mediante la declaración de Conjunto Histórico-Artístico, como ocurre en los casos de Almuñécar, Granada y Guadix, o bien

mediante incoación del expediente para dicho reconocimiento, casos de Castril y Loja.

Otras circunstancias, recogidas en el artículo segundo del Decreto 238/85, son el bajo nivel de renta e índice de desempleo de la población, por lo que se hace aconsejable la intervención de la Administración Autónoma en estos Municipios, con objeto de aportar las ayudas financieras y técnicas que solucionen el problema de alojamiento de estas capas sociales más desfavorecidas, principales destinatarias de este programa.

En virtud de esta normativa y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de estos Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Granada, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se designan para el programa anual de 1996, en la provincia de Granada los siguientes municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, a los efectos de los Decretos 238/85 y 213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas.

Alicún de Ortega, Almegíjar, Almuñécar, Baza, Busquístar, Cadiar, Castril, Cogollos de Guadix, Galera,

Granada, Guádx, Güéjar Sierra, Itrabo, Jete, Lenteji, Loja, Lújar, Morelabor, Motril, Orgiva, Olívar, Pedro Martínez, La Puebla de Don Fadrique, La Taha, Valor, Vélez de Benaudalla, Villamena, Zafarraya.

Segundo. Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en los Decretos 238/85 y 213/88 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de tres meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 19 de julio de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de grupos con graves problemas sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para el presente ejercicio económico, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: C.E.P.A. DE CADIZ.  
Nº Expte: 3/95  
Importe: 500.000 pts  
Objeto: Programa de voluntariado social en cárceles.

Beneficiario: Asoc. JESUS ABANDONADO (JEREZ).

Nº Expte: 43/95  
Importe: 1.300.000 pts  
Objeto: Mantenimiento Albergue.

Beneficiario: COMEDOR PARROQUIAL "EL PAN NUESTRO" DE SAN FERNANDO.

Nº Expte: 44/95  
Importe: 1.700.000 pts  
Objeto: Mantenimiento comedor.

Beneficiario: HH. DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAUL" DE CADIZ.

Nº Expte: 47/95  
Importe: 1.300.000 pts  
Objeto: Mantenimiento del comedor "Virgen Poderosa".

Beneficiario: ASOC. NUEVA JUVENTUD DE TRILLE DE CADIZ.

Nº Expte: 60/95  
Importe: 1.500.000 pts  
Objeto: Residencia juvenil Nueva Juventud de Trille.

Beneficiario: Asoc. JESUS ABANDONADO DE CADIZ.  
Nº Expte: 62/95  
Importe: 1.334.750 pts  
Objeto: Mantenimiento del Albergue JESUS ABANDONADO.

Beneficiario: ASOC. JESUS ABANDONADO DE CADIZ.  
Nº Expte: 63/95  
Importe: 500.000 pts  
Objeto: Programa de Atención al transeunte.

Beneficiario: ASOC. JESUS ABANDONADO DE CADIZ.  
Nº Expte: 64/95  
Importe: 1.300.000 pts  
Objeto: Piso tutelado para transeunte.

Beneficiario: C.E.P.A. DE ALGECIRAS.  
Nº Expte: 67/95  
Importe: 500.000 pts  
Objeto: Programa de intervención en la cárcel

Beneficiario: ASOC. AFECTADOS DE SIDA HELP. DE CADIZ.  
Nº Expte: 69/95  
Importe: 250.000 pts  
Objeto: Programa Oficina Información, ayuda domiciliaria y autoayuda afectados de sida.

Beneficiario: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE JEREZ.  
Nº Expte: 89/95  
Importe: 1.300.000 pts  
Objeto: Comedor escolar Cristo Abandonado.

Beneficiario: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE JEREZ.  
Nº Expte: 90/95  
Importe: 1.300.000 pts  
Objeto: Mantenimiento del comedor El Salvador.

Beneficiario: HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL, DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.  
Nº Expte: 95/95  
Importe: 2.089.500 pts  
Objeto: Casa de acogida de enfermos terminales de sida.

Beneficiario: ASOC. CULTURAL AÑEDES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA.  
Nº Expte: 116/95  
Importe: 700.000 pts  
Objeto: Centro de acogida de reclusos y ex-reclusos.

Beneficiario: CARITAS DIOCESANA CADIZ Y CEUTA.  
Núm. Expte: 145/95  
Importe: 200.000 pts  
Objeto: Programas y actividades con transeuntes.

Beneficiario: CARITAS DIOCESANA DE CADIZ Y CEUTA.

Nº Expte: 146/95  
Importe: 800.000 pts  
Objeto: Mantenimiento de centro de atención integral de transeuntes.

Beneficiario: ASOC. CULTURAL DE ADULTOS DE TRILLE DE CADIZ.  
Nº Expte: 160/95  
Importe: 2.000.000 pts  
Objeto: Programa de animación socio-cultural.

Beneficiario: FUNDACION BENEFICA "VIRGEN DE VALVANUZ" DE CADIZ.  
Nº Expte: 177/95  
Importe: 3.500.000 pts  
Objeto: Mantenimiento del Albergue "Virgen de Valvanuz".

Beneficiario: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.  
Nº Expte: 220/95  
Importe: 1.500.000 pts  
Objeto: Casa familia Ananda, atención terapeutica a enfermos de sida y drogodependientes.

Beneficiario: ASOC. GERASA DE CADIZ.

Nº Expte: 238/95  
Importe: 1.000.000 pts  
Objeto: Centro de acogida de enfermos de sida.